

Acusan Ministras a Corte de ejercer atribuciones que no tiene

# Desechan reactivar selección para el PJ

Faltarán candidaturas si el Comité insiste en respetar suspensiones

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó ayer reactivar el proceso de selección de candidatos que el Poder Judicial Federal (PJF) debe presentar para la elección de junio próximo.

En sesión privada, el Pleno de la Corte desechó peticiones de las Ministras Lenia Batres, Yasmín Esquivel y Loreta Ortiz, consideradas afines al Gobierno federal, para revocar acuerdos dictados la semana pasada por el Comité de Evaluación del PJF, que suspendió su proceso para acatar órdenes dictadas por Jueces federales de Morelia y Zapopan.

La votación fue cinco contra cuatro, con una abstención. Fuentes judiciales informaron que Esquivel propuso atraer los recursos de revisión que se han promovido contra las órdenes de los Jueces, y dicha propuesta será analizada posteriormente por el Pleno.



Las peticiones de las Ministras fueron discutidas ayer en una sesión privada.

Los comités de los poderes Ejecutivo y Legislativo ya anunciaron que no acatarán suspensiones de este tipo, para lo cual se escudan en una sentencia dictada en noviembre por la Sala Superior del Tribunal Electoral del PJF, en la que se afirmó que la elección judicial no se puede detener.

Batres había propuesto un acuerdo para que la Corte aclare que sólo el Pleno puede resolver si se debe acatar la suspensión.

La Ministra incluso acusó al Comité de "un abuso de autoridad" al ejercer atribuciones que no tiene, lo que daría lugar a responsabilidades penales y administrativas.

Esquivel advirtió que el Pleno debe evitar que el PJF se quede sin presentar candidaturas para la elección, lo que seguramente ocurrirá, si el Comité insiste en respetar las suspensiones dictadas.

La Ministra argumentó que estos amparos son improcedentes, pues este recurso no está permitido en materia electoral, y que se afectan los derechos de las personas que se inscribieron ante el Comité del PJF.

Si bien el Comité fue designado por la Corte, es un órgano distinto del Pleno de Ministros, ya que está integrado por dos magistrados y una magistrada de Circuito, la Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y un directivo de la Barra Mexicana de Abogados.

Estas personas son las que se exponen a multas e investigaciones penales por el delito de desacato a una suspensión.

La vía más ágil para el problema es atraer recursos que el Senado y el INE promovieron contra la suspensión del Juez de Morelia.

CUATRO MINISTROS PIDEN RETOMARLA

## La Corte rechaza reactivar elección

**Amagan con multa a quien participe en el proceso comicial**

POR DAVID VICENTEÑO

*david.vicenteno@gimm.com.mx*

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió, en su sesión privada de ayer lunes, no revocar el acuerdo del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (PJF), en el que resolvió suspender el proceso de selección de candidatos a la elección judicial, en acato a una orden de un juez federal de Michoacán.

La ministra Yasmín Esquivel Mossa, integrante del Pleno de Máximo Tribunal, informó de los resultados de esa sesión, en la que votaron por la revocación sólo cuatro de sus diez integrantes.

“En sesión privada, el pleno de la @SCJN rechazó

revocar el acuerdo del Comité de Evaluación del #PJF que mantiene suspendidas sus actividades. Con 6 votos a favor, en contra votamos el ministro Juan Luis González Alcántara, las ministras @lorettaortiza @LeniaBatres y yo. #Justicia-DePuertasAbiertas”, escribió en su mensaje de la red social X.

Esta decisión pone en riesgo la posibilidad de que el PJF no presente candidatos para la elección del próximo 1 de junio, debido a que se vencen los plazos de la convocatoria, mientras que los comités de los Poderes Ejecutivo y Legislativo siguen trabajando en sus procesos, en desacato a la decisión de un juez federal.

El pasado martes 7 de enero, el Comité de Evaluación del PJF emitió un acuerdo sobre la suspensión del proceso para la selección de



Foto: Alejandro Aguilar

Uno de los riesgos del freno en el Poder Judicial es que no presente candidatos. Aquí, trabajadores durante marchas.

candidatos para la elección judicial, en acatamiento a una suspensión definitiva otorgada por el juez Primero de Distrito del Michoacán, Sergio Santamaría Chamú.

El pleno de la Corte programó la revisión de este recurso, para la sesión de ayer lunes, junto con impugnaciones en su contra de las ministras Yasmín Esquivel, Lenia Batres Guadarrama y Loretta Ortiz Ahlf.

Jueces que se pronunciaron afectados por la reforma al Poder Judicial, en vigor

desde el 16 de septiembre del año pasado, tramitaron un amparo ante el Juzgado Primero de Distrito, en el Estado de Michoacán.

El Juzgador resolvió otorgar la suspensión definitiva para que los comités de Evaluación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial suspendan el proceso de selección de candidatos para la elección del próximo 1 junio, con la advertencia de una multa de 107 mil 507 pesos para quien no acate la resolución.